

SACYR, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ABRIL 2021

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A., que se celebrará de manera exclusivamente telemática el 28 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y de la misma manera el siguiente día 29 de abril de 2021, en segunda convocatoria (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria).

Derecho de asistencia, delegación y voto

Podrán asistir telemáticamente a la Junta General, delegar o ejercer el derecho de voto a distancia los accionistas que sean titulares de un mínimo de 151 acciones, inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones requerido podrán delegar la representación a una persona que tenga la delegación del número mínimo de acciones requerido o agruparse con otros accionistas que se encuentren en su misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación a uno de ellos.

Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón social (*)	NIF	Nº de acciones

(*) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá hacerse constar el nombre y el NIF de la citada persona jurídica, así como el nombre, NIF y cargo de la persona física que intervenga en su nombre.

Entidad depositaria de las acciones:

1. ASISTENCIA TELEMÁTICA

La Junta General se celebrará de forma exclusivamente telemática.

Los accionistas que deseen **asistir telemáticamente deberán registrarse previamente en el espacio “Junta General 2021”, apartado “voto, delegación electrónica y registro previo asistencia telemática” de la web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com), hasta las 11:59 am.** del día 27 de abril de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General **deberá conectarse el día de la celebración** de la Junta General en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.sacyr.com), apartado “Asistencia telemática”, de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria.

2. DELEGACIÓN (**)

2.1. DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL

El accionista que no desee asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona. A tales efectos deberá comunicarse la representación, con suficiente antelación al Departamento de Accionistas de Sacyr, S.A., en el domicilio social (C/ Condesa de Venadito, 7 – 28027 Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com. El representante **deberá conectarse el día de la celebración de la Junta General**, en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.sacyr.com), apartado “Asistencia telemática”, de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria.

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega y el representante deberán firmar en el lugar designado a tal efecto)

- Presidente de la Junta General de accionistas
- D./Dña. DNI nº.....

Se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta General, toda delegación que NO contenga expresión nominativa de la persona concreta, física o jurídica, en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro, **entendiendo que las casillas no cumplimentadas, son votos A FAVOR de las propuestas del Consejo de Administración:**

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10.1	10.2	10.3	11	12	12.1	12.2	13	14	15	16	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						

Si mi representante fuese el Presidente de la Junta General u otro consejero y se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del orden del día y, además, no hubiese impartido instrucciones precisas de voto, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano, los cuales votarán en el sentido que resulta de las anteriores indicaciones del presente documento. Si no acepta dicha sustitución de la delegación marque la siguiente casilla **NO** en cuyo caso se considerará que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

(Se informa de que (i) todos los consejeros se encontrarían en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto y séptimo del orden del día; (ii) aquellos consejeros en relación a los cuales se plantea su ratificación, reelección o nombramiento están en conflicto de interés respecto del punto en el que se solicita tal acuerdo; (iii) el Presidente – Consejero ejecutivo respecto de los puntos octavo y noveno; (iii) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas).

Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Doy instrucción expresa a mi representante para que vote en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración después de publicada la convocatoria de la Junta General, debiéndose considerar que, si NO marco ninguna casilla, estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea A FAVOR de las propuestas que formule el Consejo de Administración:

A favor Abstención En contra

Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Doy instrucción expresa a mi representante para que vote en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración debiéndose considerar que, si NO marco ninguna casilla, estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea EN CONTRA de dichas propuestas

A favor Abstención En contra

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....de 2021

En....., a.....de.....de 2021

2.2. DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El accionista que desee otorgar la representación por medios electrónicos deberá registrarse previamente en el espacio “Junta General 2021”, apartado “voto, delegación electrónica y registro previo asistencia telemática” de la web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com), hasta las 11:59 am. del día 27 de abril de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El representante deberá conectarse el día de la celebración de la Junta General, en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.sacyr.com), apartado “Asistencia telemática”, de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria.

El accionista, que desee otorgar la representación por medios por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com), deberán recibirse por Sacyr, S.A. antes de las 11:59 am. del día 27 de abril de 2021.

3. VOTO A DISTANCIA ()**

3.1. VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

El accionista que desee votar a distancia por correo postal deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto, debiéndose entender que las casillas no cumplimentadas son votos A FAVOR de las propuestas del Consejo de Administración:

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10.1	10.2	10.3	11	12	12.1	12.2	13	14	15	16	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						

Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Doy instrucción expresa de voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración después de publicada la convocatoria de la Junta General, debiéndose considerar que, si NO marco ninguna casilla, estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea A FAVOR de las propuestas que formule el Consejo de Administración:

A favor Abstención En contra

Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Doy instrucción expresa de voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración debiéndose considerar que, si NO marco ninguna casilla, estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea EN CONTRA de dichas propuestas:

A favor Abstención En contra

Firma del accionista que vota

En....., a.....de.....de 2021

3.2. VOTO A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El accionista que desee votar a distancia por medios electrónicos deberá registrarse previamente en el espacio “Junta General 2021”, apartado

“voto, delegación electrónica y registro previo asistencia telemática” de la web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com), hasta las 11:59 am. del día 27 de abril de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General **deberá conectarse el día de la celebración** en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.sacyr.com), apartado “Asistencia telemática”, de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria.

(**) En caso de firma de los apartados de “Voto a distancia” y “Delegación”, prevalecerá el apartado 2 “Voto a distancia” y quedará sin efecto la delegación.

Datos personales:

Sacyr, S.A. tratará los datos de carácter personal que Usted ha proporcionado, con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, incluida su asistencia y, en su caso, intervención, en la misma. Usted puede ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 – Madrid, o a través de la dirección protecciondedatos@sacyr.com.

Si lo desea puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Anuncio de Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas publicada en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com).

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL Y AUDITORÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto. Reección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Sacyr, S.A. y de sus sociedades dependientes para el ejercicio 2021.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sexto. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Raimundo Baroja Rieu, como consejero, con la calificación de consejero dominical.

Séptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

Octavo. Examen, y en su caso, aprobación, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de una modificación a la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Noveno. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de la retribución en acciones al consejero ejecutivo de acuerdo con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2025 y conforme a lo previsto en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Décimo. Modificación de los Estatutos Sociales.

10.1. Modificación de los artículos 24 (Constitución de la Junta General) 25 (Derecho de asistencia), 26 (Legitimación para asistir), 27 (Representación en la Junta General), 30 (Lista de asistentes), 31 (Deliberación de la Junta General), 32 (Derecho de información) y 34 (Emisión del voto a distancia) de los Estatutos Sociales, para incluir la asistencia telemática a las Juntas Generales garantizando y asegurando el ejercicio de los derechos de los accionistas y sus representantes.

10.2. Modificación de los artículos 23 (Convocatoria de la Junta General), 28 (Lugar y tiempo de celebración) y 36 (Acta de la Junta General) de los Estatutos Sociales, relacionados con la celebración de Juntas Generales telemáticas, a los efectos de responder a la necesidad de prever estatutariamente la posibilidad de celebrar las Juntas Generales de forma íntegramente telemática asegurando y garantizando los derechos de los accionistas y sus representantes.

10.3. Modificación de los artículos 23.3 letra e) (Convocatoria de la Junta General) y 37 (Normativa del Consejo de Administración) de los Estatutos Sociales a los efectos de prever que el consejo de administración estará formado exclusivamente por personas físicas.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Undécimo. Modificación del Reglamento de la Junta General.

Modificación de los artículos 5 (Anuncio de convocatoria), 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 8 (Delegaciones), 9 (Asistencia), 10 (Lugar de celebración de la Junta General), 11 (Organización y logística), 13 (Lista de asistentes), 15 (Inicio de la Junta General), 16 (Solicitudes de intervención), 17 (Constitución definitiva de la Junta General), 18 (Intervenciones), 19 (Derecho de información durante la celebración de la Junta General), 20 (Propuestas), 21 (Prórroga y suspensión de la Junta General), 22 (Votación a través de medios de comunicación a distancia) y 26 (Acta de la Junta General) del Reglamento de la Junta General e introducción de los artículos 2 bis (Formas de celebración) y 11 bis (Organización y logística de la Junta General telemática), a los efectos de actualizar y revisar el contenido del Reglamento de la Junta General para acomodarlo a la modificación de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A LA REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA.

Duodécimo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas.

12.1. Aprobación de un primer aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*"), por importe nominal máximo de dieciocho millones de euros, (18.000.000 €) mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adoptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

12.2. Aprobación de un segundo aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*"), por importe nominal máximo de dieciocho millones de euros (18.000.000 €), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de Sacyr, S.A. o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de quinientos millones de euros (500 M€), o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores. Revocación de autorizaciones previas.

Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes con un límite máximo de mil quinientos millones de euros (1.500 M€), o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades del grupo Sacyr, S.A. Revocación de autorizaciones previas.

Decimoquinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores. Reducción de capital social, en su caso, para amortización de acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Decimosexto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.